

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300,07,08-21
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO OFERTA CENTROS REGIONALES	Fecha 30/08/2024 Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Fortalecer el funcionamiento y la gestión de oferta en los Centros Regionales de Atención a las Víctimas.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el diligenciamiento del diagnóstico de necesidades de los centros regionales de atención a víctimas el cual es socializado con las entidades territoriales que cuentan con CRAV en su jurisdicción y posterior a la socialización se gestiona la presencia de las entidades nacionales y territoriales que no hacen presencia en el CRAV para finalizar con la elaboración del informe de seguimiento anual a los CRAV.

3. DEFINICIONES

Acuerdo De Participación: Documento donde se establecen las consideraciones legales y cláusulas para la participación de las entidades del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional y territorial (SNARIV).

Centros Regionales de Atención y Reparación A Víctimas (CRAV): Estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021, que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral.

Mesa Técnica de Centros Regionales: Espacio de articulación para el funcionamiento y operación de los Centros Regionales donde participan la Subdirección de Coordinación Nación Territorio, la Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV y la Subdirección de Atención y Asistencia Humanitaria.

Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV): Conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que contribuya a la atención y reparación integral de las víctimas.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

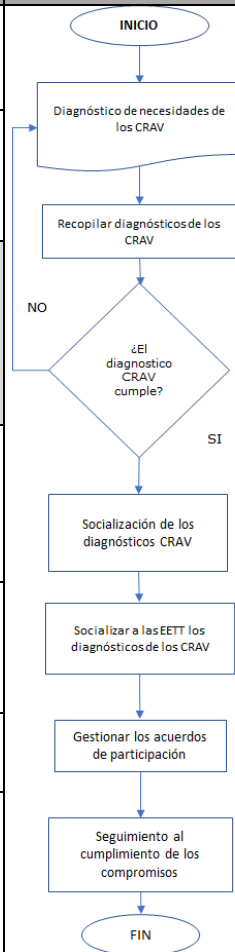
- De acuerdo con la planeación de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio, el diagnóstico de necesidades de atención será elaborado por las Direcciones Territoriales que cuenten con Centros Regionales dentro de su jurisdicción de acuerdo con el plan de acción de cada vigencia, para ello los profesionales del nivel territorial diligenciarán el enlace <https://forms.office.com/r/sA7JeQuaCY> con el fin de poder obtener la información.
- La implementación del Acuerdo de Participación se hace en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 01667 de 2020, por la cual se crea la ruta de funcionamiento y articulación de la oferta en los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300,07,08-21
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO OFERTA CENTROS REGIONALES	Fecha30/08/2024
		Página 2 de 2

- La Mesa Técnica de Centros Regionales se llevará a cabo con el fin de realizar la articulación para el funcionamiento de los Centros, liderada por la Subdirección Coordinación Nación Territorio.
- Como resultado de los diagnósticos se emitirán unas infografías que detallan la información del estado actual del Centro Regional.
- La gestión de presencia de Entidades del SNARIV en los CRAV se debe articular con el profesional del SNARIV, según la ruta establecida por la subdirección técnica del SNARIV.

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.		Elaborar el Diagnóstico de Necesidades CRAV	Instructivo de Diligenciamiento y formato de Diagnóstico	Direcciones Territoriales	Diagnósticos diligenciados
2.		Recopilar los diagnósticos de necesidades de los CRAV	Matriz Diagnóstico de Necesidades de Atención en los CRAV	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Consolidación de la Matriz Diagnóstico de Necesidades de Atención en los CRAV
3. PC		¿El diagnóstico de necesidades de los CRAV cumple con lo establecido en el instructivo de diligenciamiento? SI: continuar con la actividad 4 No: Se devuelve ala actividad 1	Consolidación de la Matriz Diagnóstico de Necesidades de Atención en los CRAV	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Comunicación con retroalimentación a las Direcciones Territoriales
4.		Socialización de los diagnósticos de lo Centros Regionales a las Direcciones Territoriales	Consolidación de la Matriz Diagnóstico de Necesidades de Atención en los CRAV	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Correo con socialización de la Subdirección Coordinación Nación Territorio
5.		Socializar a las EETT los diagnósticos de los CRAV de su jurisprudencia	Correo con socialización de la Subdirección Coordinación Nación Territorio	Direcciones Territoriales	Acta y listado de asistencia
6.		Gestionar presenciade las entidades que no se encuentran en los CRAV.	Acta y listado de asistencia	Direcciones Territoriales	Acuerdos de Participación firmados
7.		Seguimiento al cumplimiento de los compromisos	Elaborar informe anual de seguimiento a los CRAV	Documentos Diagnósticos y Acuerdos de Participación	Subdirección Coordinación Nación Territorio
FIN					

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 300,07,08-21
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO OFERTA CENTROS REGIONALES	Fecha30/08/2024 Página 3 de 2

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Fortalecimiento de la oferta en los Centros Regionales	Articulación de acciones para la disponibilidad de la oferta institucional a la población víctima en los Centros Regionales como contribución al goce efectivo de sus derechos.

6. ANEXOS

Anexo 1. Instructivo para el diligenciamiento de los Diagnósticos de Necesidades de Atención en los CRAV.

Anexo 2. Matriz Diagnóstico de Necesidades de Atención en los CRAV

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	14/09/2021	Creación del procedimiento y anexos 1, 2 y 3.
V2	28/04/2022	Se realizaron las siguientes modificaciones del procedimiento: Ajuste del objetivo, ajuste del alcance, ajuste en la narración de los criterios de operación en cuanto a la temporalidad, eliminación de las actividades del flujograma 5, 6, 8 y 9, inclusión de nuevas actividades en los numerales 5, 6 y 7 del flujograma, eliminación Anexo 1 CompromisosAcuerdos Participación en CRAV V1
V3	30/082024	El procedimiento se ajusta por las siguientes modificaciones: 1. Ajuste en la redacción del alcance del procedimiento 2. Modificación del primer criterio de operación 3. Eliminación de la actividad 4 de la versión 2 4. Ajuste en la redacción de la actividad 5 5. Cambio del anexo 2 del procedimiento Matriz Diagnóstico de Necesidades de Atención en los CRAV